



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0280-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante el Oficio N° 000106-2025-UNHEVAL-DITT, del 17.MAR.2025, remite al vicerrector de investigación, para su autorización, el Oficio N° 000038-2025-UNHEVAL-UI, de fecha 17 de marzo de 2025, del jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, solicitando el pago a INDECOPI por el examen de fondo del modelo de utilidad: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON SOPORTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", desarrollado por el estudiante Anthony Luis Trinidad Ríos, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, por el monto de S/ 279.55, que corresponde al Examen de Fondo Registro Modelo de Utilidad/OIT, la misma que tiene el código 202000636;

Que la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 000123-2025-UNHEVAL-UP, del 24.MAR.2025, informa al rector que se cuenta con certificación presupuestal por el monto total de S/ 279.55 soles, para el pago a INDECOPI por el examen de fondo del registro del modelo de utilidad: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON SOPORTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL", desarrollado por el estudiante Anthony Luis Trinidad Ríos, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; de acuerdo a los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la rectora (e), con el Proveído N° 001651-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024; y la Resolución Rectoral N° 0237-2025-UNHEVAL, del 17.MAR.2025, que encargó las funciones del rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, vicerrectora académica, del 22 de marzo al 01 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

1°. **AUTORIZAR** el pago total de S/ 279.55. (doscientos setenta y nueve y 55/100 soles) a favor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, por el concepto de examen de fondo del registro del modelo de utilidad: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON SOPORTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL"; cuyos detalles se precisan en el Oficio N° 000038-2025-UNHEVAL-UI, de fecha 17.MAR.2025, de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo con el siguiente detalle, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO:	103.05.02.01 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA
ACTIVIDAD OPERATIVA:	C0183 SUBVENCIONES A ALUMNOS PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

NYTM/micb

...///



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0280-2025-UNHEVAL

-02-

CONCEPTO				ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA EL PAGO DE LA TASA CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE FONDO DEL REGISTRO DEL MODELO DE UTILIDAD: "APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS CON SOPORTE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL".				25.41.21.	279.55
META:	017	FTE.FTO.:	RDR	CERTIFICACIÓN PPTAL.	0748

- 2°. **PRECISAR** que el presupuesto aprobado con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a las unidades de organización y unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. NANCY VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ-OCI
Transparencia
DIGA- OPyP
UPL.-UTesorería
DITT-UContabilidad
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL